



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE. AGOSTO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

TUTELA: 2022-00052-00

El día 16 de agosto de 2022 fue repartida en el SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES JUSTICIA XXI WEB-TYBA, la presente acción de tutela interpuesta por la señora **ONEIDA ARRIETA ARRIETA** contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE**; se observa que cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, por lo anterior la misma se admitirá.

Así las cosas, el juzgado...

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la presente acción de tutela presentada por la señora **ONEIDA ARRIETA ARRIETA** contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE**, su representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente providencia.

SEGUNDO: Vincúlese a este trámite a la **OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE**, a la **COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL** y a **LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES** del acuerdo 20191000001576 DEL 04-03-2019 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección por mérito para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA-SUCRE, el - Convocatoria No. 1111 de 2019 - TERRITORIAL 2019.

TERCERO: ORDENAR a la **COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL** que en el término de un (1) día contado a partir de la fecha de recibo del respectivo oficio notifique por correo electrónico a los integrantes de la lista de elegibles del acuerdo 20191000001576 DEL 04-03-2019 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección por mérito para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la alcaldía Municipal de Buenavista-Sucre, el - Convocatoria No. 1111 de 2019 - TERRITORIAL 2019 Y **PUBLIQUE** en su página web la admisión de la presente acción de tutela. De la gestión realizada deberá rendir informe al despacho en el mismo término de un (1) día.

CUARTO: ORDENAR a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE**, que en el término de un (1) día contado a partir de la fecha de recibo del respectivo oficio notifique por correo electrónico a los integrantes de la lista de elegibles del acuerdo 20191000001576 DEL 04-03-2019 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección por mérito para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la alcaldía Municipal de Buenavista-Sucre, el - Convocatoria No. 1111 de 2019 - TERRITORIAL 2019 Y **PUBLIQUE** en su página web la admisión de la presente acción de tutela. De la gestión realizada deberá rendir informe al despacho en el mismo término de un (1) día.

QUINTO: OFICIAR al accionado y vinculados para que en el término de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibo del respectivo oficio y bajo juramento, rindan informe especial sobre los hechos de la tutela y aporten las pruebas que estimen necesario en ejercicio de su derecho de defensa. Hágasele saber a las entidades accionadas, que con la contestación deberán aportar el documento que acredite su representación legal y el nombre de la persona encargada de cumplir el fallo de tutela, en caso que la misma prospere.

Prevéngase al accionado y vinculados, que el incumplimiento de lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Además, la no respuesta oportuna genera la presunción de veracidad a que se refiere el artículo 20 del citado Decreto.

SEXTO: Téngase como pruebas los documentos aportados a esta acción de tutela los cuales se valorarán al momento de fallar.

SEPTIMO: Téngase a la señora **ONEIDA ARRIETA ARRIETA**, parte accionante en esta acción Constitucional.

OCTAVO: Notifíquese esta decisión a las partes intervinientes en legal forma y por el medio más expedito, a fin de que se pronuncien y ejerzan sus derechos, haciéndoles entrega de la solicitud de tutela para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line followed by three stylized 'm' characters.

**JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ**